



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 12 SETIEMBRE 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “**MCN N° 78/2024 – SERVICIO DE IMPRESIONES - ID 444213**”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 42 de fecha 30 de julio de 2024 la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 78/2024 – SERVICIO DE IMPRESIONES - ID: 444213**”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y considerando la Resolución N° 1, Acta N° 10 de fecha 14 de marzo de 2024, por el cual se aprueba el “PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – EJERCICIO 2024” emitida por el Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444213				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 78/2024 – SERVICIO DE IMPRESIONES				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	14-Agosto-2024	HORA APERTURA	11:15	HORA FIN	11:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Lorena Meza, Encargada de Despacho de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

2. Ofertas no abiertas:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2922317-2	Telma Celina Villasboa	artigraficavisual@gmail.com
2	2406754-7	EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	servipress4@gmail.com
3	80035723-0	SERIGRAF S.R.L	serigraf srl@gmail.com
4	80006081-4	GRAFICENTRO S.R.L.	marcos@graficentro.com.py
5	80083743-6	INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A	gerencia@fullcolor.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Telma Celina Villasboa	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 73.200.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.080.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SERIGRAF S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 72.400.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
GRAFICENTRO S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 48.240.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 81.176.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
Telma Celina Villasboa	21	1804084	NO	Registro Proveedor
EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	70	1804193	NO	Registro Proveedor
SERIGRAF S.R.L	21	1803836	NO	Registro Proveedor
GRAFICENTRO S.R.L.	19	1803173	NO	Registro Proveedor
INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A	25		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 78/2024 – SERVICIO DE IMPRESIONES – ID N° 444213

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha catorce de agosto de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 78/2024 – SERVICIO DE IMPRESIONES - ID N° 444213", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) TELMA CELINA VILLASBOA (VISUAL ARTES GRAFICAS)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representante o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1804084

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

2) EDUARDO E. VERÓN C. (SERVIPRESS)

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representante s o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	N/A	N/A	Presenta (*)	N/A	Presenta (*)

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1804193

3) SERVIGRAF S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representante s o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1803836

4) GRAFICENTRO S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representante s o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1803173

5) INDUSTRIA GRAFICA FULL COLOR S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representante s o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	N/A

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

MUESTRAS: La presentación efectiva de las muestras será verificada por el área correspondiente, considerando lo establecido en el PBC:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN: "La presentación podrá realizarse desde una vez culminado el acto de apertura de los sobres ofertas y hasta el día siguiente hábil a la presentación de las ofertas, en horario de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales, ubicado 5° Piso, Edificio Banco del BCP"... **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 62° del Decreto N° 9823/23**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	TELMA CELINA VILLASBOA	EDUARDO EULOGIO VERON C.	SERIGRAF S.R.L.	GRAFICENTRO S.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA FULL COLOR S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes.					
8.1. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2. Personas Jurídicas.					

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR TELMA CELINA VILLASBOA.

En la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (Garantía de Mantenimiento de Oferta) presentada por TELMA CELINA VILLASBOA se constata que el apartado C. iii. contiene la expresión: “...conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por Ley N° 6716/2021”, esta expresión no forma parte del contenido del Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta cargado en el SICP para el presente procedimiento de contratación. El presente procedimiento de contratación se halla regido por la Ley N° 7021/22.

A continuación, se pueden observar la inconsistencia señalada:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

<p>GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p>DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA</p> <p>ID.: 444213</p> <p>A: Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay.</p> <p>Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa para la Contratación Directa con número de ID 444213, para el suministro de MCN N° 78/2024 – SERVICIO DE IMPRESIONES.</p> <p>Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Uoc Banco Central del Paraguay - Banco Central del Paraguay por la suma de Guaraníes 10.000.000 (Guaraníes diez millones) que pagaré a la misma en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma; b. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta; c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: <ul style="list-style-type: none"> i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato; iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021. d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra. <p>Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma</p> <p>021 44 65 97 artesgraficavisual@gmail.com Humaitá N° 965 e/ Colón y Morúa 17-2</p>	<p>VISUAL ARTES GRÁFICAS</p> <p>adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.</p> <p>Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.</p> <p>Nombre <u>Telma Villasboa</u></p> <p>En calidad de <u>Representante legal</u></p> <p>Firma <u>[Firma]</u></p> <p>Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de <u>Visual Artes Graficas</u></p> <p>El día <u>14</u> del mes de <u>Agosto</u> de <u>2024</u></p>
--	--

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

"La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El DECRETO N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" establece:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 58 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Artículo 59 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, es un documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia el rechazo de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, los Artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023 procede a rechazar la oferta presentada por **TELMA CELINA VILLASBOA**, en el LOTE N° 1 – AGENDAS y LOTE N° 2 – CALENDARIOS DE ESCRITORIO.

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR GRAFICENTRO S.R.L.

El oferente GRAFICENTRO S.R.L. presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 14 de agosto de 2014, acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 000377636 de la Escribana Pública Teresa Dejesus Barrios en la que consta que la certificación de firmas se realizó en fecha 13 de agosto de 2024, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (14 de agosto de 2014), como seguidamente se puede observar:


Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

<p>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS</p> <p>ID.: 444.213</p> <p>A: BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY</p> <p>Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de GRAFICENTRO S.R.L. para el procedimiento de contratación con número de ID: 444.213, para el suministro de SERVICIOS EDITORIALES DE DISEÑO GRAFICO Y DE BELLAS ARTES.</p> <p>Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, por la suma de Gs. 2.500.000, (dos millones quinientos mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <ol style="list-style-type: none"> Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma; Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta; Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: <ol style="list-style-type: none"> Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato; Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra. <p>Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.</p> <p>Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.</p> <p> EUSEBIO ARGUELLO O. PROPIETARIO</p> <p>Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de GRAFICENTRO SRL El día miércoles 14 del mes de agosto del 2014.</p>	<p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICACIÓN DE FIRMAS (Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)</p> <p>SERIE PJE-2024</p> <p>ESCRIBANO : TERESA DEJESUS BARRIOS LOCALIDAD : LAMBARE REGISTRO : 645</p> <p>N° 00037763</p> <p>TITULAR</p> <p>En mi carácter de Escribano Público _____ del 645 _____ LAMBARE Registro Notarial N° _____ con asiento en _____</p> <p>y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:</p> <p>CERTIFICO</p> <p>DECLARACION PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en _____ JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - ID 444.213 _____ han sido puestas en mi presencia por EUSEBIO CRISTINO ARGUELLO OLMEDO 454.111.- a) _____ documento _____ RCA. ARGENTINA N° 2371 DE LA CIUDAD DE LAMBARE con domicilio en _____</p> <p>b) _____ documento _____ con domicilio en _____</p> <p>c) _____ documento _____ con domicilio en _____</p> <p>d) _____ documento _____ con domicilio en _____</p> <p>SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio _____, _____, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.</p> <p>TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.</p> <p>CUARTO: Que esta certificación se efectuó a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año 2024.</p>
---	---

La certificación de firmas (o certificación notarial de firmas) refiere a la intervención del escribano por la cual certifica quién firma un documento, cuándo lo hace y con qué objeto.

Un documento posee la certificación de la firma cuando la persona firmó el documento ante el escribano; además, debe suscribir el libro respectivo o el acta de requerimiento de certificación de firmas. De esta manera, el escribano puede dejar constancia de ello en el documento sobre el que se realiza la certificación.

La importancia de la certificación de firmas por Escribano Público en documento privado radica en obtener la seguridad de que: i) el documento fue firmado por quien dice que lo firmó, a quien se le atribuye la firma, ii) que el Escribano presencié la firma del documento en hora y fecha determinada, iii) que la misma fue efectuada de manera voluntaria con lo cual, finalmente el documento fue emitido en un marco de legalidad.

Un error en la fecha de certificación de firmas puede comprometer la validez jurídica del documento, poniendo en duda la autenticidad y veracidad del acto jurídico. Así también, puede generar dificultades probatorias en caso de litigios o disputas, debilitando el valor probatorio del documento, con lo cual dificultaría la debida defensa de los derechos y obligaciones de las partes.

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

**El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Otros criterios que la convocante requiera

a. Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas. Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024). Se aclara que la fecha indicada en el Formulario de DDJJ de Mantenimiento de Ofertas, deberá coincidir con la fecha del documento de CERTIFICACIÓN DE FIRMAS expedido por el/la Notario/a Público/a.

La Resolución DNCP N° 1230/2024 establece:

ARTÍCULO 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23.

Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada. Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectivas, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos.

EL DECRETO N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece:

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Artículo 58 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

Artículo 59 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...”.

Los errores y omisiones contenidos en los documentos sustanciales constituyen una desviación significativa del contenido de la oferta no subsanable con posterioridad a la apertura de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por el oferente **GRAFICENTRO S.R.L.** en el LOTE N° 1 – AGENDAS y LOTE N° 2 – CALENDARIOS DE ESCRITORIO de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC, el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1230/2024 y los Artículos 55, 58 y 59 al Decreto N° 9823/23.

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A.

E oferente INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A. no ha presentado con su oferta la fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

Asimismo, no ha presentando con su oferta la Constancia del Perfil del Proveedor firmada, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

El PBC establece:

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” establece:

Artículo 55 Procedimiento de evaluación.

La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

...B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”.

Artículo 58 Conformidad de la oferta con las bases de la contratación

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

Artículo 59 Documentos sustanciales.

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

...c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los Artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a rechazar la oferta presentada por **INDUSTRIA GRÁFICA FULL COLOR S.A.** en el LOTE N° 1 – AGENDAS y LOTE N° 2 – CALENDARIOS DE ESCRITORIO.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° inciso “e” del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentado por los oferentes **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** y **SERIGRAF S.R.L.** resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **LOTE** contrato cerrado se procede en detallar la oferta económica de la siguiente manera:

LOTE N° 1 - AGENDAS

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	₡ 60.000.000.-
2	SERIGRAF S.R.L.	₡ 60.800.000.-

LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	SERIGRAF S.R.L.	₡ 11.600.000.-
2	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	₡ 12.080.000.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Al respecto por MEMORANDO DCRI N° 047/2024 el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales expresa:

Certificado de producto y empleo nacional (CPEN)

- EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO – SERVIPRESS. Cumple. Pág. 157 ID.: 444213. Certificado N° 180253.
- SERIGRAF S.R.L. **No presenta.**

Seguidamente se procede a la aplicación del margen de preferencia conforme se demuestra en el siguiente cuadro:

LOTE N° 1 AGENDAS

Oferente	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Aplicación de margen de preferencia + 40%
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	₡ 60.000.000.-	APLICA CPEN
SERIGRAF S.R.L.	₡ 60.800.000.-	₡ 85.120.000.-

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

LOTE N° 2 CALENDARIOS DE ESCRITORIO

Oferente	Precio Total Guaraníes (IVA INCLUIDO)	Aplicación de margen de preferencia + 40%
SERIGRAF S.R.L.	₡ 11.600.000.-	₡ 16.240.000.-
EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	₡ 12.080.000.-	APLICA CPEN

Conforme al cuadro que antecede el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

LOTE N° 1 AGENDAS

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	₡ 60.000.000.-
2	SERIGRAF S.R.L.	₡ 60.800.000.-

LOTE N° 2 CALENDARIOS DE ESCRITORIO

OFERENTE		PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO	₡ 12.080.000.-
2	SERIGRAF S.R.L.	₡ 11.600.000.-

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DCRI N° 047/2024**, el Departamento de Comunicación y Relaciones Internacionales se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado en los siguientes términos:

"...En este sentido, conforme a la verificación de documentación sustancial realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, las ofertas presentadas por **EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO y SERIGRAF S.R.L.** cumplen con la totalidad de los requerimientos sustanciales, por lo que podrán ser analizadas técnicamente, no así las demás firmas presentadas.

Evaluación Técnica

Muestras

En cuanto al análisis de materiales presentados por SERIGRAF S.R.L., los mismos se adecuan a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación en cuanto a tipos de papelería (ecológica), gramaje, agenda diaria (tripa proveída por el oferente), anillados y calidad de impresión.

Las muestras presentadas por el oferente EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO - SERVIPRESS, tanto para la agenda como para el calendario, no cumplen con las características requeridas en las especificaciones técnicas en cuanto a tipos de papelería (ecológica), gramaje, agenda diaria (tripa proveída por el oferente).

Evaluación técnica de las ofertas

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

Experiencia requerida	SERIGRAF S.R.L.
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple. Págs. 206-212 Constancia SIPE N° 1803836
Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 a 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del/os lote/s ofertado/s de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple. Págs. 213 Contrato N° 70/2021, Factura N°: 003-002-0000331 Banco Central del Paraguay Fecha: 10/12/2021 Monto: ₡ 27.500.000.- Cumple. Págs. 218 Factura N°: 001-001-0019306 Itaipú Binacional Fecha: 18/12/2020 Monto: ₡ 114.000.000.- Cumple. Págs. 219 Factura N°: 003-002-0001525 Itaipú Binacional Fecha: 02/01/2023 Monto: ₡ 129.175.400.-
Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado el servicio de impresión, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	SOLICITADO Y RECIBIDO Nota DCRI 004/2024 Pedido de Documentos a Serigraf S.R.L. Págs. 359 - 22 08 2024 Conformidad - NOTA CONJUNTA - DCRI - UCAC N°007/2023 - 31 01 2023 Pág. 353 - 22 08 2024 Acta de Conformidad UNA - LCO 03/2021 - 21 11 2023

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

Capacidad técnica	
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables.	Cumple. Pág. 220 - 14/08/2024
Muestras solicitadas, conforme a lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	Cumple.
Otros criterios que la convocante requiera	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	SOLICITADO Y RECIBIDO Nota DCRI 004/2024 Pedido de Documentos a Serigraf S.R.L. Págs. 355 - 22 08 2024

Conclusiones

Por tanto, concluimos que la oferta presentada por la empresa **SERIGRAF S.R.L.** cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones" **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DCRI N° 047/2024**

5. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57° del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a solicitar documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO.SE. N° 073/2024 remitida a SERIGRAF S.R.L.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	PRESENTA/NO PRESENTA
Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables.	PRESENTA

6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **SERIGRAF S.R.L.** para el LOTE N° 1 - AGENDAS y LOTE N° 2 – CALENDARIOS DE ESCRITORIO a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica y Otros.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.	
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	SERIGRAF S.R.L
1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s y/o factura/s de prestación de servicios de impresión, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento de los mismos (conformidad/es, y/o informe/s, y/o remisión/es y/o recepción/es definitiva/s), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total del/os lote/s ofertado/s de la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE
c. Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 1 (una), mediante documentos que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de impresión, dentro del periodo comprendido entre los años 2021	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISION: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 078/2024.

al 2024, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
CAPACIDAD TÉCNICA	
a. Nota de Compromiso de Buen Servicio y Calidad, a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantiza, por todo el plazo de prestación del servicio contratado, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE
b. Muestras solicitadas, conforme a lo indicado en el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	CUMPLE
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Constancia de participación en la visita técnica o Nota en la que el Oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA

Calificación Legal: Incompatibilidades

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas por el oferente SERIGRAF S.R.L., no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíban ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen las directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", los precios ofertados por **SERIGRAF S.R.L.** para el LOTE N° 1 - AGENDAS y LOTE N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

"Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley..."

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 078/2024.

El monto a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 90.000.000 (SOG 262)**, en el presente procedimiento de contratación el monto máximo por ejecutar asciende a **₡ 72.400.000**, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCN N° 78/2024 – SERVICIO DE IMPRESIONES - ID 444213**” conforme al siguiente detalle:

SERIGRAF S.R.L.

Lote N° 1 AGENDAS

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AGENDAS 2025	Unidad	Unidad	800	₡ 76.000.-	₡ 60.800.000.-

Lote N° 2 - CALENDARIOS DE ESCRITORIO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total Guaraníes (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALENDARIOS DE ESCRITORIO 2025	Unidad	Unidad	800	₡ 14.500.-	₡ 11.600.000.-

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.